



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 108-~~GOB. REG. HVCA/CR~~

Huancavelica, 21 de Abril de 2008.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE EL INICIO DEL PROCESO DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PARA
EL AÑO FISCAL 2009.**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir las gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas,, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la Organización del Gobierno Regional a través de las Ordenanzas Regionales, en concordancia con el Artículo 15° Inciso a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en la que faculta aprobar o derogar las normas que regulen, reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de acuerdo a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto;

Que, el Presidente Regional, de común acuerdo con su Consejo de Coordinación Regional, proponen la Ordenanza del Presupuesto Participativo al Consejo Regional para su aprobación, en dicha Ordenanza se Reglamenta el Proceso Participativo así como la conformación del equipo técnico, los mecanismos de identificación y registro de agentes participantes y cronograma de trabajo para el desarrollo de las acciones del proceso participativo.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 108-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Abril de 2008.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el inicio del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2009; conforme a la presente ordenanza, su reglamento y a la normatividad vigente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias.
- Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.
- Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y disposiciones complementarias y modificaciones.
- Ley N° 29142-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.
- Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26300-Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
- Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Los objetivos de la presente Ordenanza son:

- Reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2009.






GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL


ORDENANZA REGIONAL N° 108-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Abril de 2008.


- Fortalecer las capacidades de los Agentes Participantes para mejorar su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- Determinar criterios de priorización para la selección de proyectos, bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Desarrollar el Proceso de Presupuesto Participativo dentro de un enfoque de resultados.



ARTÍCULO TERCERO.- La Presente Ordenanza Regional tiene por finalidad, normar y garantizar la organización y dinámicas del desarrollo del proceso de interacción entre el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil, con relación al Proceso del Presupuesto Participativo.



ARTÍCULO CUARTO.- El Presupuesto Participativo es un espacio de concertación, por el cual las autoridades electas del Gobierno Regional y Gobiernos Locales así como las Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente representadas definen en conjunto como y a que se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015, los lineamientos nacionales, los planes regionales y el Plan Estratégico Institucional.



ARTÍCULO QUINTO.- Los Agentes Participantes, están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, representantes de la Sociedad Civil organizados y debidamente acreditados, identificados dentro de la Ley Marco del Presupuesto Participativo. Así mismo conforman el grupo de agentes participantes, el equipo técnico como soporte del proceso, participa con voz pero sin voto.

ARTÍCULO SEXTO.- El Gobierno Regional, dispondrá el registro de los Agentes Participantes, complementario al ya existente; uno para su ratificación y las organizaciones nuevas debidamente acreditadas para su inscripción; cuya responsabilidad es participar con voz y voto en la priorización de los proyectos, en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso de Planeamiento de Desarrollo y del Presupuesto Participativo 2009. La identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la Sociedad Civil, deben ser elegidos para



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 108-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Abril de 2008.

cada proceso participativo por las respectivas organizaciones a las cuales representan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Gobierno Regional organizará y formalizará la participación de las organizaciones sociales vinculadas a los ejes de desarrollo del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015: ejes territoriales y temáticos .

ARTÍCULO OCTAVO.- Disponer la conformación del Equipo Técnico; el cual estará integrado por los Profesionales y Técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica y de las Organizaciones de la Sociedad Civil; presidido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional.

Las responsabilidades básicas del Equipo Técnico respecto al proceso del Presupuesto Participativo 2009, se detallan a continuación:

- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de criterios de priorización.
- Definir parámetros de proyectos de impacto regional.
- Evaluación técnica de los proyectos priorizados durante el proceso.
- Capacitar a los Agentes Participantes sobre las distintas fases del proceso.
- Conducir la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Elaborar el documento del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009.
- Participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO NOVENO.- Para operativizar el proceso participativo, la conformación del Equipo Técnico, se determinará por Ejes Estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, quedando la responsabilidad de Coordinadores en los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica de acuerdo a sus competencias: Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Los miembros de cada Eje Estratégico serán integrados por las diferentes instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales con presencia en el departamento y con actividades afines a los objetivos de los Ejes Estratégicos.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 108-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Abril de 2008.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Aprobar el Cronograma del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA CONCERTADO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009.

PASOS	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
1°	Preparación del Proceso Participativo	Del 26 de Febrero al 15 de Abril 2008	Del 10 de marzo al 15 de Abril 2008.	Del 10 de marzo al 15 de Abril 2008.
2°	Convocatoria al Proceso Participativo	De 21 al 30 de Abril 2008	De 21 al 30 de Abril del 2008	De 21 al 30 de Abril 2008
3°	Identificación de Agentes Participantes	De 21 de Abril al 23 de Mayo 2008	De 21 de Abril al 23 de Mayo del 2008	De 21 de Abril al de 23 Mayo 2008
4°	Capacitación de Agentes Participantes	Del 03 de Abril a 31 de Diciembre del 2008	De 03 de Abril al 31 de Diciembre del 2008	De 03 de Abril al 31 de Diciembre del 2008
	Foro Regional (Proceso Regional de Presupuesto Participativo 2009)	26 y 27 de Mayo 2008 (Revisión y Validación de la Visión y Objetivos	Del 02 al 06 de Junio 2008 (Replica en Foros Provinciales)	





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 108-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Abril de 2008.

PASOS	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
	Capacitación de Agentes Participantes.	Estratégicos del PDCR)		
	Desarrollo de Talleres de Trabajo:			
	Preparación y Convocatoria a Talleres.	De 02 de Mayo al 23 de Mayo 2008	Del 02 de Mayo al 23 de Mayo 2008	De 02 al 23 de Mayo 2008
5°	Taller de Validación y/o Modificación de Visión y Objetivos Estratégicos		Del 01 de junio al 10 de junio	Del 26 de Mayo al 06 de Junio de 2008.
	Taller de definición de criterios y metodología de priorización e identificación de proyectos.	01 al 02 de Julio 2008	Del 16 al 22 de Junio del 2008	Del 09 de Junio al 13 de Junio de 2008.
6°	Evaluación Técnica de Proyectos Priorizados	Del 03 de Julio al 07 de Julio del 2008	De 20 al 29 de Junio del 2008	De 13 al 23 de Junio 2008
7°	Formalización,	08 de Julio 2008	Del 25 de Junio al 30	Del 19 al 24 de Junio





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 108-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Abril de 2008.

PASOS	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
	Compromisos y Aprobación de los Acuerdos		de Junio 2008	2008
	Perfeccionamiento Técnico de Proyectos	De 01 de Agosto al 30 de Setiembre 2008	De 01 de Agosto al 30 de Setiembre 2008	De 01 de Agosto al 30 de Setiembre 2008
	Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo y del Comité de Vigilancia y Control.	26 de Mayo del 2008 y 02 de Octubre del 2008		
8°	Publicación de Transferencias en página WEB del MEF.	Abril, Julio y Octubre 2008	Abril, Julio, Octubre 2008	Abril, Julio, Octubre 2008
	Registro y Publicación de avances en la ejecución de acuerdos.	Mayo y Octubre 2008	Mayo y Octubre 2008	Mayo y Octubre 2008





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 108-GOB.REG-HVCA/CR

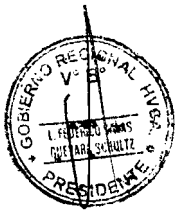
Huancavelica, 21 de Abril de 2008.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Aprobar el cronograma del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, de acuerdo al detalle siguiente:

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria	De 21 de Abril al 15 de Mayo 2008
2	Inscripción y Ratificación	De 23 de Abril al 15 de Mayo 2008
3	Verificación de Requisitos	De 23 de Abril al 15 de Mayo 2008
4	Publicación de Solicitudes Observadas	16 al 19 de Mayo del 2008
5	Levantamiento de Observaciones	De 19 al 22 de Mayo del 2008
6	Acreditación de Agentes Participantes	Hasta el 23 de Mayo del 2008

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Es responsabilidad del Gobierno Regional, Consejo Regional y el Consejo de Coordinación Regional; de impulsar la realización del proceso, promoviendo y garantizando su participación y el respeto a los acuerdos adoptados, en las diferentes etapas del proceso en mérito a las competencias atribuidas por Ley.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 108-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Abril de 2008.



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectuará el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, señalado en el segundo párrafo del ítem 4.1. del Instructivo No. 002-2008-EF/76.01.

DÉCIMO CUARTO.- La Secretaría Técnica en coordinación con el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo, actualizará y/o validará la Reglamentación del Proceso, teniendo en cuenta las disposiciones normativas complementarias, dentro de los diez (10) días de publicado la Ordenanza y con mayor incidencia referente a la participación de los Agentes Participantes, el registro de los participantes y la conformación del Equipo Técnico regional; el cual será aprobado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional.

DÉCIMO QUINTO.- La presente Ordenanza Regional es de alcance Regional, Provincial y Distrital para su cumplimiento.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los Veintiún días del mes de Abril del dos mil ocho.

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
Consejera Delegada

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los Veintidós días del mes de Abril del año Dos Mil Ocho.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

